



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Plaza de España, 3
37439 San Cristóbal de la Cuesta
C.I.F. P3728000-E
Nº Registro EE.LL. 01372783 -
www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En San Cristóbal de la Cuesta, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández, D^{ña}. Mirian Terrero Sánchez y D. Zeus Peña Vicente (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Por San Cristóbal), D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista) y D^{ña}. María de la Encina Juanes Fraile (Grupo Popular).

Faltó con excusa la concejal D^{ña}. Marta Martínez García (SXC).

Actuó de Secretario el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las veinte horas y treinta y cuatro minutos.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

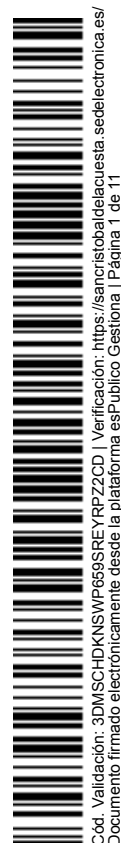
PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 25 octubre pasado. No se producen intervenciones por lo que fue aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 300/2021. FIESTAS (PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN O CELEBRACIÓN). FIESTAS LOCALES DE CARÁCTER LABORAL PARA EL AÑO 2022

1.- Propuesta de acuerdo.- Previa somera exposición, el Sr. Alcalde somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. Legislativo 2/2015,



de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales, descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, y conforme ha sido interesado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2022, con el carácter de fiestas locales, los días:

- 6 de junio
- 5 de agosto

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su inclusión en el calendario oficial.”

2.- Debate.- Sin intervenciones.

3.- Votación y acuerdo.- Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria es elevada a acuerdo por unanimidad.

TERCERO.- EXPEDIENTE 304/2021. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

1.- Propuesta de acuerdo.- Previa somera exposición, el Sr. Alcalde somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por Interesado EDIFICIOS Y PROMOCIONES SALAMANCA SL B37285269 Representante JOSE SANTIAGO CRIADO MANZANO 07799848L y examinada la documentación que le acompaña en relación con la posible nulidad de pleno derecho de la Resolución aprobada por la Alcaldía de San Cristóbal de la Cuesta nº 124/2019, de fecha 1 de agosto de 2019, dictada en el expediente 168/2019, por el que se declara prescrito el derecho a realizar la liquidación definitiva del ICIO, solicitado por D. Santiago Criado Manzano en nombre de EDIFICIOS Y PROMOCIONES SALAMANCA S.L., de fecha 26/10/2018, por el motivo prevenido en el art. 47.1.f de la Ley 39/2015 según refiere la solicitud de revisión de nulidad

Vistos igualmente los antecedentes del caso y, en particular, el recurso de reposición de 17 de setiembre de 2019, registro de Entrada 2019-E-RE-34, interpuesto por la misma sociedad, contra la Resolución de la Alcaldía de 1 de agosto de 2019 y la Resolución de la Alcaldía de 18 de octubre de 2019 que resuelve dicho recurso, habiendo adquirido firmeza.

Visto que el número 1 del Artículo 217 de la Ley General Tributa dispone que *podrá declararse la nulidad de pleno derecho de los actos dictados en materia tributaria, así como de las resoluciones de los órganos económico-administrativos, que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo.....*”, añadiendo el número 3 del mismo precepto que *“se podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los*



interesados, sin necesidad de recabar dictamen del órgano consultivo, cuando el acto no sea firme en vía administrativa o la solicitud no se base en alguna de las causas de nulidad del apartado 1 de este artículo o carezca manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales". Idéntica regulación se contiene en la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (Artículo 106, números 1 y 3).

Dado que el acto administrativo del que se solicita la revisión de oficio fue recurrido en reposición por la misma persona que ahora insta la nulidad de pleno derecho de aquella resolución, recurso que fue resuelto por resolución de la Alcaldía en 18 de octubre de 2019, no se da el requisito del artículo 3 del art. 217 de la LGT y art. 106. 1 de la LPAC al haberse recurrido y resuelto su solicitud en el mismo sentido.

En su virtud, propongo al Pleno como órgano competente para ello que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Inadmitir la solicitud presentada en fecha 6/10/2021, Registro de Entrada 2021-E-RE-131, por EDIFICIOS Y PROMOCIONES SALAMANCA S.L. porque el acto administrativo del que se solicita la revisión de oficio fue recurrido en reposición por la misma persona que ahora insta la nulidad de pleno derecho de aquella resolución, recurso que fue resuelto por resolución de la Alcaldía en 18 de octubre de 2019, no dándose, por tanto, el requisito del artículo 3 del art. 217 de la LGT y art. 106. 1 de la LPAC al haberse recurrido y resuelto su solicitud en el mismo sentido, según se ha fundamentado más arriba.

SEGUNDO. Notificar a la interesada la presente Resolución junto con los recursos pertinentes."

2.- Debate.- Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Sánchez Cinos, del Grupo SXC, manifestó que el expediente carece del informe del Secretario-Interventor, resultando adecuada la tramitación de la solicitud para dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León y, a tenor del mismo, resolver en consecuencia.

Replicó el Alcalde diciendo que el dictamen reclamado por el concejal es inadecuado porque no hace falta más argumentación que la que se contiene en la propuesta de acuerdo al sido objeto de impugnación previa la resolución de la que ahora se solicita la revisión de oficio.

3.- Votación y acuerdo. Sin más intervenciones, se somete a votación la aprobación de la propuesta siendo aprobada y elevada a acuerdo al votar favorablemente los 5 concejales del grupo C's, con la abstención de las 2 concejales de los grupos Socialista y Popular y el voto en contra del concejal del grupo SXC.

CUARTO.- EXPEDIENTE 323/2021. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2022.

1.- Propuesta de acuerdo.- El Sr. Alcalde expone la líneas generales que se contemplan en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2022, destacando la baja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aprobada recientemente, el

carácter social de los mismos que, como otros años, dispone de créditos para las asociaciones y realización de actividades. Añade que se trata de un presupuesto real ajustado a las necesidades y capacidades del municipio. Refirió la congelación de los tributos municipales, la previsión crediticia para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales dada la obsolescencia de las NN.SS. vigentes e inversiones de más de 80.000 euros.

La propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación es la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	294.000,00
2	Impuestos Indirectos.	10.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	182.876,18
4	Transferencias Corrientes.	292.527,92
5	Ingresos Patrimoniales.	2.177,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	43.418,90
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS. . . .	825.000,00
------------------------------	-------------------

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	306.937,65
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	393.112,35
3	Gastos Financieros.	4.100,00
4	Transferencias Corrientes.	11.550,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	86.900,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	22.400,00
	TOTAL GASTOS. . . .	825.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

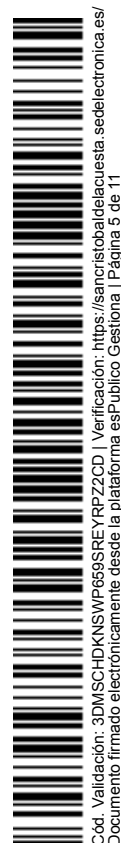
CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León.”

2.- Debate.- Abierto el turno de intervenciones de los grupos se producen las siguientes:

2.1.- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del Grupo SXC, realizó las siguientes manifestaciones:

- Esperaba unos presupuestos consensuados. Al no ser así y no haber pasado previamente por la Comisión de Cuentas o de Transparencia deberá solicitar información sobre partidas no claras. Así, realiza una batería de preguntas sobre el destino de los créditos de diversas partidas, siendo contestadas por el Sr. Alcalde en el sentido de que obedecen a previsiones de créditos genéricos para las programas y conceptos de gastos.
- Don Donato Mesonero, dijo que todo lo que el concejal demanda está explicado en el presupuesto.



- Se refirió seguidamente a la plantilla de personal y a la dotación presupuestaria para el puesto de Secretaría-Intervención que contiene créditos para las retribuciones de la plaza como si no estuviera vacante cuando ahora está cubierta por Secretario acumulado. El Alcalde responde que no está contemplada su cobertura definitiva para este año; no obstante, la dotación presupuestaria de la plaza en la plantilla es independiente de su cobertura actual.
- Pregunta sobre el desglose de las transferencias de empleo procedentes de la Junta de Castilla y León que no se corresponde con las previsiones de gasto para tales finalidades; en concreto, los créditos para la contratación de un trabajador mayor de 55 años, ya que figura subvención de ingreso sin que se contemple en el estado de gastos. El Alcalde expresó su parecer sobre ello.
- Los presupuestos son continuistas como la propia Memoria Explicativa menciona. Refirió la ausencia de ayudas a empresas perjudicadas por el Covid-19, así como para las familias más vulnerables que acuden al Banco de Alimentos. No se contempla nada de ello a pesar del compromiso en su día manifestado.
- Continuó diciendo que estos presupuestos son discriminatorios con los vecinos porque, según se ha acordado por el Alcalde, a los vecinos de la calle Cañada (Ensanche E-5) se le imponen los gastos de urbanización de la calle, mientras que a los vecinos del Ensanche E-3 (en realidad, se trata del Ensanche E-1) es el Ayuntamiento quien corre con los gastos de urbanización.
- Preguntando el porqué se contempla para el año 2022 la obra del Plan de Sequía de 2021 cuando se trata de una obra del ejercicio actual, realiza una crítica a la previsión de las subvenciones, por ejemplo la previsión de lo FCL condicionado de 2022 cuando no está concedido, etc.
- Reclamó la dotación de crédito para inversión en los alrededores de las piscinas municipales dado el mal estado actual.
- Previsión alegre de los ingresos por IBI en comparación con los ingresos liquidados por este concepto.
- Incoherencia en los estados de situación de la deuda de los presupuestos de 2021 y 2022 ya que la cifra final del presupuesto vigente no es coherente con la cifra al inicio del ejercicio de 2022.
- El alcalde replicó diciendo que ha preferido la congelación y bajada de los impuestos a los vecinos antes que arbitrar ayudas inconcretas. Acerca de la discriminación alegada sobre los ensanches dijo no haber informes contrarios a las actuaciones llevadas a cabo. Respecto a esta última cuestión el Secretario informa que el régimen urbanístico aplicable a estos ensanches es distinto ya que en el E-5 es necesario un desarrollo de segundo grado (Estudio de Detalle) y proyecto de urbanización, mientras que en el E-1 se puede actuar directamente. En cuanto a la inversión en los terrenos junto a las piscinas dijo que las actuaciones se podrán efectuar con medios propios.

- Siguieron debatiendo sobre estos asuntos y otros relativos a las previsiones presupuestarias.

2.2.- Doña Beatriz M. Alindado, portavoz del grupo Socialista, interviene diciendo que no realizará una valoración técnica del presupuesto sino de índole jurídico.

- Dijo llamarle la atención que la deuda municipal aumente respecto al año anterior, preguntándose cómo ello es posible si no se han concertado nuevas operaciones de crédito.
- El presupuesto no marca ninguna línea estratégica, son “*sota, caballo y rey*”, no innovan y son como los presupuestos de una comunidad de vecinos.
- Sólo contemplan un 10 % de inversión.
- Pregunta al Alcalde diga alguna oportunidad llevada a cabo en este ejercicio tal y como afirmó en el debate del presupuesto anterior.
- No contemplan gasto social sino servicios a los vecinos.
- Reclama la realización de un buzón de sugerencias abierto a los vecinos, dada la falta de oferta de participación a la oposición para su elaboración.
- Está de acuerdo en el crédito para la redacción de unas nuevas NUM.
- Se trata de un presupuesto continuista, falta de inversión y de gasto social.
- Se refirió a la subvención al museo etnográfico, preguntando el motivo de su previsión y si va a permanecer en el tiempo. También preguntó si la asociación de mayores no tendrá subvención.
- Pregunta porque se contemplan unas subvenciones y otras no, por ejemplo, los Planes Provinciales.
- Terminó diciendo que, ante la indefinición de los puestos de trabajo según se pone de manifiesto en algunas resoluciones de la Alcaldía, es preciso la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo, aunque ello suponga una importante carga de trabajo.

Contesta el Alcalde a estas intervenciones diciendo:

- Haberse sentido ofendido porque se ha comparado el presupuesto municipal dirigido a más de mil vecinos con el de una comunidad de propietarios.
- Desde hace más de seis años han intentado gestionar el Ayuntamiento del mejor modo posible para todos los vecinos sin distinción y “*por amor al arte*”, trabajando para ello sin beneficio particular alguno.
- No recuerda haber mencionado la palabra “oportunidades”, pero si la dijo, “bien dicho está”.

- Dijo que los recursos municipales no son comparables a algunos municipios del entorno con polígonos industriales que generan muchos ingresos a sus Ayuntamientos.
- Hizo un repaso de las bajadas impositivas llevadas a cabo desde que ocupa la Alcaldía y de las ayudas y prestaciones sociales, así como otras mejoras: parques, huertos de ocio, etc.
- Retó a la concejala “a ver que hacía ella” por el municipio si estuviera sentada en su sillón.
- Seguirá dejándose la vida por el pueblo mientras esté al frente de la Alcaldía, añadiendo que las sugerencias son bienvenidas como lo demuestra estando todos los días en el Ayuntamiento para recibir a los vecinos.
- Concluyó diciendo que la ayuda prevista al muse es igual que al de otras asociaciones y, respecto a los Planes Provinciales, se esperará a la convocatoria y dar tiempo para pensar a qué destinarlos.

Don Donato Mesonero precisó que las inversiones han subido cuatro puntos.

Replicó doña Beatriz M. Alindado diciendo:

- Que el debate se ha llevado al terreno personal cuando en su intervención no ha hecho ninguna alusión en ese sentido, siendo su valoración estrictamente de carácter político. Dijo también que está donde los vecinos la han colocado y quien gestiona es el equipo de gobierno y ella hace labor de oposición.
- El PSOE ha apoyado, desde siempre, las rebajas impositivas que se han solicitado, votándolas a favor.
- Solicita que la valoración política de los presupuestos no se lleven al terreno personal. Termina diciendo que todos están al servicio del municipio de forma altruista y que seguirá criticando lo que consideren una mala gestión.

Replicó el Alcalde diciendo que la ofensa la ha tomado como Alcalde y no por nada personal con nadie.

Doña M^a Encina Juanes, portavoz del grupo Popular, intervino diciendo:

- Sobre la incoherencia del estado de la deuda entre el presupuesto de 2021 y el que se somete a aprobación dijo que se aclare la misma.
- Está en parte de acuerdo con la intervención de la portavoz del grupo Socialista respecto al buzón de sugerencias y a no entrar en valoraciones personales.
- Reconoce ciertas iniciativas sociales del presupuesto pero detecta carencia de inversiones reclamando más de ellas, a lo que don Donato Mesonero contesta que se hará así cuando se liquide el presupuesto actual.
- Respecto a la dotación presupuestaria para la redacción de unas NUM pregunta quién las redactará.

El Alcalde contestó que las NUM se redactarán por personal cualificado y espera subvención de la Diputación para ello, que el gasto de fiestas y luz lastran un poco el gastos destinado inversiones, añadiendo don Donato Mesonero que todos los remanentes de tesorería que se han venido produciendo se han gastado en inversiones.

3.- Votación y acuerdo. Ultimado el debate se somete a votación la aprobación de la propuesta siendo aprobada y elevada a acuerdo al votar favorablemente los 5 concejales del grupo C's, con la abstención de la concejal del grupo Popular y los dos votos en contra de los concejales del grupo SXC y del grupo Socialista.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria anterior; en concreto, los Decretos 192/2021 a 223/2021, que han estado a disposición de los concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, para su examen y consulta desde la convocatoria de la misma.

Abierto turno de intervenciones, doña M. Encina Juanes solicita información sobre el Decreto de solicitud de subvención para la contratación de un trabajador mayor de 55 años, rogando que su selección se haga de forma igualitaria. Justifica el Alcalde su resolución con fundamento en la convocatoria efectuada para ello y diciendo que la selección del trabajador se hará conforme a los principios rectores de selección de personal.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Don Manuel A. Sánchez Cinos realizó los siguientes ruegos y preguntas que fueron contestadas por el Alcalde en la forma en que consta a continuación.

Ruego o pregunta	Contestación
¿Dónde está previsto en el Presupuesto el crédito para la contratación de un trabajador de mas de 55 años?	El oficial de mantenimiento previsto no está vinculado a trabajador mayor de 55 años.
Ruega que se repongan las banderas del Ayuntamiento ante el estado deplorable que presentan las actuales y a asta completa.	Se sustituirán esta misma semana.
Ruega que quede constancia que en la obra de Parada del Autobús no se ha ejecutado el 100 por 100 de la misma y, sin embargo, se ha pagado en su totalidad, volviendo a reclamar explicación sobre ello y que si resultaran variaciones sean contempladas en las	Durante la ejecución de las obras lo normal es que haya variaciones, siendo amparadas por el director técnico, pudiendo compensarse partidas de exceso con otras de defecto.

certificaciones de obra	
Idéntico ruego hace sobre la obra de Depósitos en Los Palacios donde se ha pagado al contratista la cubrición de tuberías y, sin embargo, este trabajo se ha realizado por el personal municipal.	Idem.
Sobre esa misma obra dijo que la puerta del vallado realizado abre para afuera cuando a los vecinos se le exige que lo hagan hacía adentro. El Ayuntamiento debe dar ejemplo.	Abren para afuera sin invadir la vía pública.

2.- Doña. Beatriz M. Alindado realiza los siguiente ruegos y preguntas contestados por el Alcalde según consta a continuación.

Ruego o pregunta	Contestación
Ruega que, al igual que ya lo hizo doña Encina Juanes, se pode convenientemente la encina existente en el Paseo de la Encina para mejorar la visibilidad del tráfico.	Ya está dada la orden.
Ruega que cuando se realicen visitas institucionales al Ayuntamiento se pongan en conocimiento de los grupos municipales.	Supone que se refiere al acto de inauguración del museo antropológico de Giner Abati. No estaba prevista la recepción de autoridades en el Ayuntamiento al tratarse de una iniciativa privada. Dña. Beatriz Martín Sánchez explicó cómo se gestó y desarrolló el acto dirigido por el encargado de protocolo del Rectorado de la USAL, negando responsabilidad del Ayuntamiento en tal acto.

3.- Doña. Encina Juanes Fraile realiza los siguiente ruegos y preguntas contestados por el Alcalde según consta a continuación.

Ruego o pregunta	Contestación
Realizó el mismo ruego que la concejal anterior sobre los actos instituciones.	Se invitará a los grupos cuando se trate de actos del Ayuntamiento
Ruega se proceda a la poda de árboles ahora que es la época adecuada. Refirió varios lugares que lo necesitan	Las podas ya se han iniciado.
Ruega nuevamente la instalación de espejos de doble visibilidad para mejorar la seguridad vial. No quitan espacio y es un gasto asumible.	Existe crédito presupuestario para su instalación, pero hay que valorar su conveniencia porque pueden suponer más barreras arquitectónicas. Se estudiará sin son necesarios y, de serlo, se pondrán.

<p>¿Por qué se ha utilizado personal del Ayuntamiento para el reparto del propagando del grupo de gobierno y se ha gastado papel cuando hay medios electrónicos de difusión?. Solicita explicación porque parecía propagando electoral</p>	<p>Se buzoneo un boletín informativo municipal, no de grupo político. Se distribuyó en papel para alcanzar a mayor población. Se trata de información municipal transparente y sin matices políticos.</p>
--	---

Sin más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de lo que como Secretario, certifico.

